



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

GABINETE DE LA MINISTRA

Fátima
Rojas Cimadevila

DIRECTORA

D. Baldomero López Pérez
Presidente del Consejo General
Colegio de Químicos
MADRID

Madrid, 30 de mayo de 2008

Estimado Sr. López Pérez:

En nombre de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Doña Mercedes Cabrera, le agradezco su escrito de 14 de mayo en el que le informa de la celebración del III Encuentro Nacional de Profesores de Química y le expone diversas consideraciones sobre la materia de Ciencias para el mundo contemporáneo.

Al respecto le comunico que la formación común del bachillerato, que hasta ahora incluía únicamente materias de humanidades, pasa a completarse con la nueva materia "Ciencias para el mundo contemporáneo", que pretende contribuir a la mejora de la formación científica de los estudiantes. Con ella se intentará paliar la escasa base cultural científica que aqueja al alumnado que no opta por la modalidad de Ciencias y Tecnología y completa la de éste con otro enfoque.

Ésta es una materia necesaria porque la ciencia tiene que ser parte de la cultura general de los ciudadanos. Nuestros jóvenes deben tener conocimiento de qué es la ciencia hoy y cómo ha llegado a donde ha llegado, sobre todo en los campos que forman parte de nuestro futuro inmediato. Además, deben entender cómo trabajan los científicos, cómo se hace ciencia y cómo la ciencia abre debates en los que hay opinión y contrastes de interpretaciones.

Aumentar la capacidad para comprender y expresar informaciones con contenido científico, manejar conceptos, leyes y teorías útiles para formarse opiniones fundamentadas en el ámbito científico son, como usted bien sabe, algunos de los objetivos que plantean las Ciencias para el mundo contemporáneo. Su currículo aborda una selección de temas considerados clave por sus repercusiones sociales y en la vida de las personas. En la elección de sus contenidos se ha procurado que los estudiantes de bachillerato tengan ocasión de aumentar su capacidad de utilizar la ciencia y la aplicación del conocimiento. Así pues, esta materia se plantea como un complemento en el Bachillerato de la materia Ciencias de la naturaleza de la Educación Secundaria Obligatoria.



Corresponde a las Administraciones educativas establecer el horario semanal y el currículo en su ámbito de aplicación. En los proyectos de currículo de las diferentes comunidades a los que se tiene acceso, se establece de forma general esta materia en el primer curso de bachillerato con 2 o 3 horas semanales. Asimismo, de estos borradores se desprende que de forma general, el establecimiento de esta nueva materia no ha tenido incidencia en la carga horaria de las materias de modalidad.

El Proyecto de Real Decreto por el que se definen condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, que ha sido consultado con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Educación e informado por el Consejo Escolar del Estado, tiene en cuenta los currículos de las materias para asignar su impartición al profesorado más idóneo de las diferentes especialidades de secundaria. De este modo se considera que el profesorado de las especialidades de Biología y geología y Física y química son los que deben impartir esta materia.

Atentamente,

JMM/mou/1428

